



UNA VEZ MÁS, LA NEGOCIACIÓN SE REALIZA EN LOS TRIBUNALES Y NO COMO DEBERÍA HACERSE: EN LAS MESAS DESTINADAS AL EFECTO

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sigue “*negociando*” en los Tribunales las condiciones de trabajo de los empleados públicos de Comunidad de Madrid, algo que debería hacerse en la Mesa de Negociación de Convenio del Personal Laboral y en la Mesa de Negociación del Acuerdo de Funcionarios así como en las Mesas que de estas derivan.

Esta Organización Sindical, **ha ganado una sentencia, que le otorga a una trabajadora, el derecho a la realización de un horario flexible** ante la negativa de la Administración a otorgárselo, alegando necesidades de servicio que no han podido justificar.

La petición de su flexibilidad horaria se basaba en la necesidad de conciliar su vida laboral y familiar, algo a lo que tenemos derecho según la Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, el Estatuto de los Trabajadores, La Norma Fundamental y el propio Convenio Colectivo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, *SEGUIRA EN SU LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, Y PIDE A LA ADMINISTRACIÓN UN EJERCICIO DE REFLEXIÓN ANTE LA AVALANCHA DE SENTENCIAS QUE DIARIAMENTE GANAN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, CON EL DESGASTE Y EL GASTO INNECESARIO QUE ESTO IMPLICA.*

¡¡NEGOCIACIÓN YA!!

tú eres lo importante.

INFORMA